

Santiago, 25 de octubre de 2023

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente.

Ref.: Hecho Esencial. Promesa de cesión de cartera de reaseguros de rentas vitalicias previsionales.

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley de Mercado de Valores y demás disposiciones complementarias establecidas por esa Comisión, informo a Uds., en carácter de Hecho Esencial de Caja Reaseguradora de Chile S.A. (en adelante la "Sociedad"), sus negocios y los valores por ella emitidos, lo siguiente:

Conforme lo acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4 de agosto pasado y lo informado a esa Comisión por Hecho Esencial con la misma fecha, por escritura pública otorgada el 24.10.2023 en la Notaría de esta ciudad de don Francisco Javier Leiva Carvajal / Repertorio N°75878 – 2023, la Sociedad prometió ceder y transferir la cartera de reaseguros de rentas vitalicias previsionales, actualmente en Run Off, a MAPFRE Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A., sujeto al cumplimiento de las exigencias que establece el art. 27 del DFL 251, de 1931, y de su normativa complementaria, obligándose a transferirle -como única contraprestación por la responsabilidad que asumiría- una cartera de inversiones que representa aproximadamente el 68% de los activos que la sociedad tenía al 31 de diciembre de 2022. Con esta fecha se solicitó a esa Comisión la pertinente autorización para la cesión de la cartera.

Al 31 de diciembre de 2022 la operación significaría para la Sociedad un cargo a resultados de UF 135.943 (cifra que considera el ajuste por calce y gradualidad de reservas técnicas reconocido en el patrimonio de la Sociedad); la disminución de los activos sociales en UF 959.132; un menor pasivo por concepto de la reducción de sus reservas técnicas de UF 907.726 y la disminución del Patrimonio en UF 51.406, todas cifras aproximadas.

Por Oficio Ord. N° 95091, del mismo 24.10.2023, la CMF cuestionó la validez de la expresada Junta de Accionistas, por defectos en su convocatoria, y por presentación de esta fecha se solicitó a dicho Organismo la reconsideración de dicha decisión, de modo que de esta última solicitud dependerá la autorización que la CMF debe otorgar para la cesión de la cartera, manteniéndose este proceso suspendido mientras aquello no se resuelva.

Quedando a disposición de Uds. para cualquier aclaración o información adicional que precisen, le saluda muy atentamente,

CAJA
REASEGURADORA
DE CHILE

Sistema **MAPFRE**

CAJA REASEGURADORA DE CHILE S.A.



Marcelo Ulloa Chacón
Gerente General